

COPOL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100108921**

Fecha 13-09-2019

Bogotá D.C., viernes 13 de septiembre de 2019

Arquitecto
JUAN CARLOS CAICEDO COGUA
Calle 118 70 G – 03 Interior 4
Bogotá D. C.

Asunto: Respuesta al radicado 20197100100872 del 2 de septiembre de 2019, relacionada con el inmueble ubicado en la Calle 118 No. 70 G — 03/15 Interior 4, localizado en el Barrio Niza Sur-Sector con vivienda en serie, agrupaciones y conjuntos, declarado mediante Decreto 190 de 2004, UPZ (24) Niza; en la Localidad (11) de Suba, de la ciudad.

Estimado Arquitecto:

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD- recibió el radicado del asunto donde informa acerca de la situación actual del inmueble ubicado en la Calle 118 No. 70 G — 03/15 Interior 4, localizado en el barrio Niza Sur— Sector con vivienda en serie, agrupaciones y conjuntos, declarado mediante Decreto 190 de 2004, UPZ (24) Niza; en la Localidad (11) de Suba, de la ciudad. De igual manera presenta una copia de los siguientes documentos:

- LC. 11001-1-19-1921 con fecha de ejecutoria 15 de agosto de 2019, proferida por la Curaduría urbana No. 1 con vigencia de 24 meses, en la modalidad de ampliación modificación, demolición parcial, cerramiento, aprobación de planos de propiedad horizontal, para variar el diseño arquitectónico, aumentar el área construida en 1 y 2 piso en 1 unidad estructural adicional, destinadas a vivienda bifamiliar no VIS (2 unidades). Se aprueba el cerramiento del antejardín con las siguientes características: 1,20m de altura con 90% de transparencia, sobre un zócalo de 0,40m, en longitud de 36.10m y aislamiento posterior de 5.20m x 0.83 a nivel de terreno. Titulares: Corson Ardila Daniel con CC 1015482915, Ardila Mateus María del Rocío con CC 23495028, Corson Symes William Andrew con CC 79296936. Constructor responsable: Caicedo Cogua Juan Carlos con C.C. 80084850 y Matrícula A25172003-80084850.
- Resolución No. 0177 del 21 de marzo de 2019 emitida por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural -IDPC-, *"por la cual se resuelve una solicitud de intervención para el inmueble ubicado en la Calle 118 No. 70 G – 03 In 4"*, a través de la cual se aprueba la solicitud consistente en: *"...ampliación en primer y segundo piso, demolición parcial, modificaciones interiores en la volumetría aprobada en el Decreto 127 de 1960 modificado posteriormente por el Decreto 0941"*

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20193100108921**

Fecha 13-09-2019

de 1971 y cerramiento para una edificación en dos (2) pisos de altura, según dos (02) planos arquitectónicos, revisados y sellados, un (019 plano de propiedad horizontal sellado y cuatro (4) planos estructurales sellados..., con vigencia de dos (2) años a partir de la ejecutoria.

Por lo anterior, y con el fin de continuar con el procedimiento correspondiente, me permito informar que la SCRCD ha programado una visita de inspección al inmueble, para el **PRÓXIMO VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LA 1:00 P.M.**, esta será realizada por el Arquitecto Verdney Fonseca Lampea de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

Agradezco contar con su colaboración, permitiendo el ingreso al mismo, para realizar la constatación de las intervenciones realizadas como el estado actual del inmueble, para lo cual se requiere contar con los planos arquitectónicos aprobados por la Curaduría Urbana No. 1, los cuales siempre deben encontrarse en la obra. De esta manera, se efectuará un registro fotográfico tanto del interior como del exterior que de cuenta de las condiciones actuales del mismo.

Finalmente, se le informa que, en virtud de las facultades de Autoridad Especial de Policía respecto de los Bienes de Interés Cultural del ámbito Distrital, se llevaran a cabo diferentes visitas técnicas a su inmueble, con el objeto de ejercer el control a las obras que se encuentran ejecutando.

Con un cordial saludo,

NATHALIA BONILLA MALDONADO
Subdirectora de Arte, Cultura y Patrimonio
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Hymer Casallas Fonseca

Revisó: Rubén Soto Castro

Aprobó: Liliana Ruiz Gutiérrez

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108

Página 2 de 2
FR-10-PR-MEJ-01: V8. 15/08/2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**